

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS**

OBJETIVO

Realizar el trámite de autorización de las empresas prestadoras de servicios para el desarrollo de actividades de recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, mediante el análisis y evaluación de la documentación ingresada, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia y estableciendo para tal efecto las medidas preventivas y/o correctivas que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Handwritten initials: H. and a stylized signature.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Almacenamiento de Residuos.- Acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se dispone finalmente de ellos.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural.

Empresa de Servicio de Manejo.- Persona física o moral autorizada en los términos de este ordenamiento, para realizar la prestación de los servicios de una o más de las actividades de manejo integral de residuos.

Recolección de Residuos.- Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.

Centro de Acopio.- Acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo.

Residuo Peligroso.- Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LFPA.- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGMRP.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

RP's.- Residuos Peligrosos.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

H. S



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de otorgamiento de autorización de empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, está previsto en los artículos 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y el Artículos 48 y 49 incisos I, y IX del Reglamento de la LGPGIR.
- La expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de transporte de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente; asimismo, la expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la licencia de uso de suelo por parte de la autoridad local competente.
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por las personas físicas o morales interesadas en obtener el permiso de autorización para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.

H. [Signature]



- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales a través del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes deberá atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- Así como, será responsable de revisar y evaluar las solicitudes de autorización e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- El trámite tiene un pago de \$2,964.00. que deberá efectuar en el formato: "Formato Fiscal No. 5", Declaración pago de derechos por concepto de evaluación de la solicitud, y en su caso, autorización para la instalación y operación de sistemas para la recolección y transporte de residuos peligrosos (Artículo 194-T, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:
 - ⇒ Registro como generador de residuos peligrosos.- SEMARNAT-07-017-A
 - ⇒ Centro de acopio.- SEMARNAT-07-033-A
- Para la entrega al Promovente de la autorización de recolección y transporte serán 30 días hábiles y para el trámite de almacenamiento temporal serán 21 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa.

Sl. 38

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Autorizaciones para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo: Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de autorizaciones otorgadas / Número de solicitudes de autorización recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	1	<p>Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos entregados por el Promovente que a continuación se relacionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Escrito libre con la petición que se formula. ⇒ Original y copia, del formato "Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I: Transporte" Trámite: SEMARNAT-07-033-I; debidamente requisitado (anexos 1 ó 2). ⇒ Anexos técnicos y legales. ⇒ Y demás requisitos estipulados en COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria).
	2	<p>Analiza la documentación proporcionada y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa.</p> <p><i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O INCOMPLETA</i></p>
	3	<p>Elabora en original y tres copias oficio de notificación dirigido al Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes e información complementaria de los documentos presentados.</p>
	4	<p>Turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio elaborado, anexando la documentación recibida, a fin de que realice su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.</p>
	5	<p>Recibe documentos revisados por el Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, procede a verificar su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido.</p> <p>Nota: En el caso de que el comunicado requiera modificaciones las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.</p>
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	6	<p>Recaba la firma del Delegado Federal en el oficio, con el objeto de que sea distribuida mediante el CIS la documentación al Promovente y áreas involucradas, continuando en la actividad No. 1.</p> <p>⇒ Original.- Promovente para su atención. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA para su conocimiento. ⇒ Copia.- Áreas técnicas involucradas para su control y seguimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para archivo y control.</p> <p><i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	7	<p>Identifica y agrupa el trámite a realizar por recolección y transporte, almacenamiento y acopio, asimismo registra los datos relevantes del trámite en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites para su seguimiento correspondiente.</p>
	8	<p>Elabora en original y cinco copias el oficio resolutivo de la autorización de recolección y transporte y/o almacenamiento y acopio, rúbrica el documento y lo entrega al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales debidamente clasificados y con la documentación soporte necesaria para su revisión y autorización.</p>
	9	<p>Recibe documentos y define si cumplen o no con los requisitos y características establecidas en la normatividad emitida en la materia.</p> <p><i>NO CUMPLE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS</i></p>
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	10	<p>Indica las adecuaciones a efectuar a la documentación elaborada y la devuelve al Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, solicitándole que realice las modificaciones pertinentes.</p>

JH. [Signature]



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	11	Recibe solicitud, procede a realizar las correcciones procedentes a los documentos y los envía al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales debidamente corregidos y continúa en la actividad No. 9. <i>SÍ CUMPLE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS</i>
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	12	Rúbrica y obtiene la firma del Delegado Federal en la misma para que se distribuya a través del CIS, de la siguiente manera: ⇒ Original.- Promovente para su atención. ⇒ Copia.- Coordinación General de Delegaciones para su conocimiento. ⇒ Copia.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su conocimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA para su conocimiento. ⇒ Copia.- Municipio involucrado para su control y seguimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para archivo y control.
	13	Notifica al Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes sobre la autorización al Promovente para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos en la Delegación Federal en el Estado.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	14	Recibe notificación, procede a su registro en su carpeta de control y archiva documentos generados y recibidos para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I y A
PROCEDIMIENTO(S):	

Handwritten signature

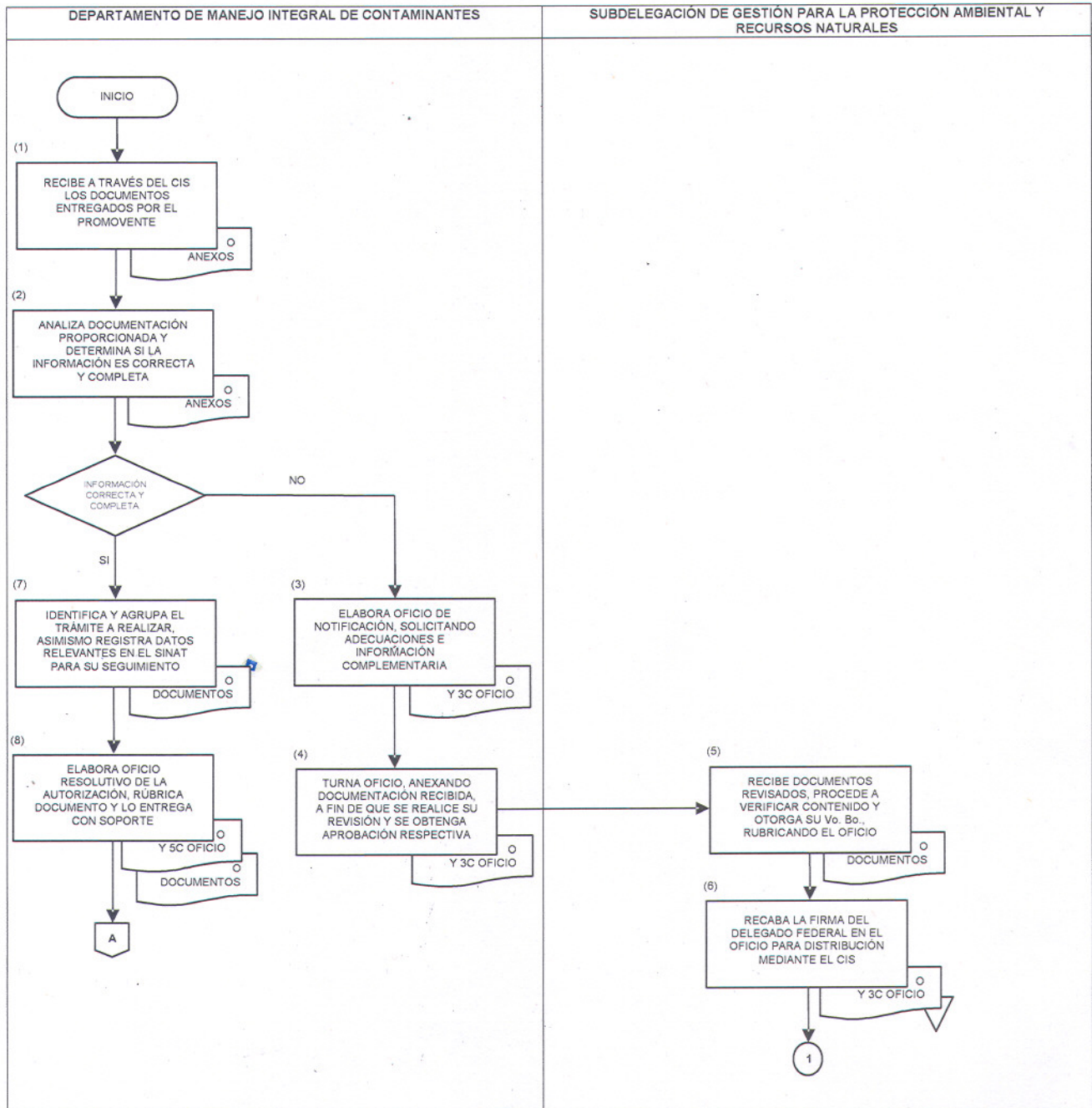
AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
 152-SGPARN.01-1
 11-DIC-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

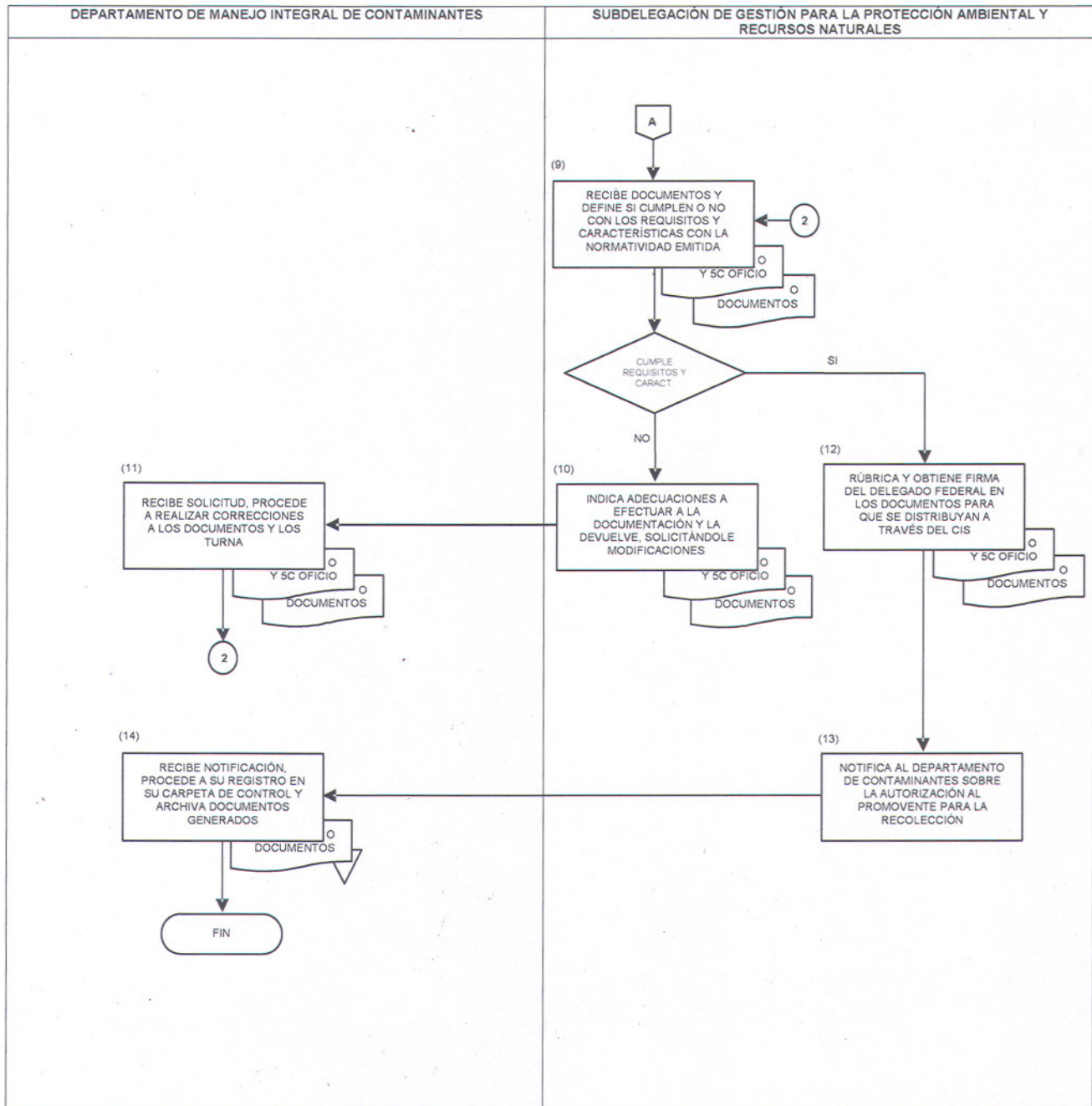
DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature



DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature and initials

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD I. TRANSPORTE)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Modalidad I. Transporte

SEMARNAT- 07-033-I

1.0 Datos Generales de la Empresa (Artículo 48, fracción I RLGPGIR)	
1.1 Nombre, denominación o razón social:	1.2 Teléfono: 1.2 Fax:
1.3 Correo electrónico:	1.4 Dirección de la instalación (en su caso):
1.5 Ubicación de las instalaciones expresada en coordenadas geográficas:	1.6 Tipo de clasificación de la información:

2.0 Datos del Representante Legal (Artículo 48, fracción II RLGPGIR)	3.0 Datos del Representante Técnico (Artículo 48, fracción II RLGPGIR)
2.1 Nombre:	3.1 Nombre:
2.2 RUPA:	3.2 RUPA:

4.0 Domicilio y Medios de Comunicación para Oír y Recibir Notificaciones (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	
4.1 Domicilio para recibir y oír notificaciones:	4.2 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones:

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Handwritten signature

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD I. TRANSPORTE)

5.0 Otros Datos (Artículo 48, fracción IX RLGPGIR)	
5.1 Fecha de inicio de operaciones:	5.2 Inversión estimada:

6.0 Información de los Residuos por Transportar (Artículo 80, fracción III LRGPGIR)															
6.1 Nombre del residuo según la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.2 Cantidad (ton)	6.3 Clave	6.4 Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR)									6.5 Características Físicas	6.6 Características Químicas	6.7 Características biológicas	
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B				M

7.0 Recolección de Residuos Peligrosos (Artículo 49, fracción IX RLGPGIR)
Describir la forma en la que se recolectarán los residuos peligrosos:

8.0 Transporte de Residuos Peligrosos (Artículo 49, fracción IX RLGPGIR)
Describir la forma en la que se transportarán los residuos peligrosos:

9.0 Recepción de Residuos (Artículo 48, fracción X RLGPGIR)
Describir las acciones que realiza desde la recolección de los residuos peligrosos hasta que éstos son debidamente depositados en el interior de los vehículos:

10.0 Características de los Vehículos (Artículo 49, fracción IX RLGPGIR)
Descripción de los vehículos que se utilizarán:

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Handwritten signature

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD I. TRANSPORTE)

11.0 Autorizaciones Previas (Artículo 48, fracción IV RLGPGIR)	
11.1 Número de autorización del Programa de accidentes en materia de riesgo ambiental (cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa)	
11.1.1 No. de Oficio:	11.1.2 Fecha:

12.0 Información de Soporte Técnico (Artículo 48, fracción XIII RLGPGIR)
Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:

13.0 Equipos que se utilizarán en el tratamiento de Residuos Peligrosos (Artículo 48, fracción XII RLGPGIR)		
13.1 Nombre y descripción del equipo, incluyendo la capacidad del mismo:	13.2 Sistema de control con el que cuenta:	13.3 Observaciones:

14.0 Medidas de Seguridad en el Proceso (Artículo 48, fracción XIV RLGPGIR)	
14.1 Descripción de la medida de seguridad:	14.2 Observaciones:

15.0 Propuesta de Seguro o Garantías Financieras (Artículo 48, fracción XVI RLGPGIR)	
15.1 Propuesta de seguro	15.2 Propuesta de garantía financiera
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Handwritten signature

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD I. TRANSPORTE)

Además de la información antes requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

16.0 Documentos Anexos
16.1 Copia de identificación oficial del solicitante. (Artículo 50, fracción I RLPGIR)
16.2 Copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. (Artículo 50, fracción I RLPGIR)
16.3 Documento jurídico que acredite al representante legal. (Artículo 50, fracción II RLPGIR)
16.4 Copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de posibles daños que se pudieran ocasionar al medio ambiente por el transporte de residuos peligrosos, de cada uno de los vehículos propuestos. (Artículo 77, párrafo segundo LGPGIR)
16.5 Copia del permiso para el transporte terrestre en la modalidad de materiales y residuos peligrosos que para tal efecto haya otorgado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (Artículo 50, penúltimo párrafo RLPGIR)
16.6 Copia de de las tarjetas de circulación de cada vehículo que propone, en la modalidad de materiales y residuos peligrosos, otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (Artículo 80, fracción X LGPGIR)
16.7 Reporte fotográfico de las unidades, principalmente si se trata de residuos peligrosos biológico infecciosos, en las cuales se aprecien los dispositivos que estos vehículos deben cumplir para realizar el transporte de este tipo de residuos peligrosos. (Artículo 80, fracción VII LGPGIR)
16.8 Pago de derechos correspondiente al trámite de recolección y transporte de residuos peligrosos, de acuerdo a los montos vigentes.

		Sello de la Secretaría
17.0 Nombre y firma del representante legal (Artículo 48, fracción II RLPGIR)	18.0 Nombre y firma del representante técnico (Artículo 48, fracción II RLPGIR)	19.0 Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Firma manuscrita]

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD I. TRANSPORTE)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

Sh. [Signature]

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD I. TRANSPORTE)

ESPACIO	No..	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)

Handwritten signature

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Modalidad A. Centros de Acopio

SEMARNAT- 07-033-A

1.0 Datos Generales de la Empresa (Artículo 48, fracción I RLGPGIR)	
1.1 Nombre, denominación o razón social:	1.2 Teléfono: 1.3 Fax:
1.4 Correo electrónico:	1.5 Tipo de clasificación de la información:
1.6 Dirección de la instalación (en su caso):	1.7 Ubicación de las instalaciones expresada en coordenadas geográficas:

2.0 Datos del Representante Legal (Artículo 48, fracción II RLGPGIR)	3.0 Datos del Representante Técnico (Artículo 48, fracción II RLGPGIR)
2.1 Nombre:	3.1 Nombre:
2.2 RUPA:	3.2 RUPA:

4.0 Domicilio y Medios de Comunicación para Oír y Recibir Notificaciones (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	
4.1 Domicilio para oír y recibir notificaciones:	4.2 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones:

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Handwritten signature

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO)

5.0 Autorizaciones Previas
(Artículo 48, fracción IV RLGPGIR)

5.1 Número de autorización del Programa de accidentes en materia de riesgo ambiental (cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa)

5.1.1 No. de Oficio:

5.1.2 Fecha:

6.0 Propuesta de Seguros o Garantías Financieras
(Artículo 48, fracción XVI RLGPGIR)

6.1 Seguro

6.2 Garantía financiera

Descripción de la propuesta:

Descripción de la propuesta:

7.0 Uso de suelo
(Artículo 48, fracción VII RLGPGIR)

7.1 No. Licencia:

7.2 Fecha de emisión:

7.3 Descripción del uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar:

8.0 Otros Datos
(Artículo 48, fracción IX RLGPGIR)

8.1 Fecha de inicio de operaciones:

8.2 Inversión estimada:

9.0 Información de los Residuos por Almacenar
(Artículo 48, fracción V RLGPGIR)

9.1 Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005	9.2 Cantidad (ton)	9.3 Clave	9.4 Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR)									9.5 Características Físicas	9.6 Características Químicas	9.7 Características biológicas	
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B				M

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

H. [Signature]

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO)

10.0 Recepción de Residuos Peligrosos
(Artículo 48, fracción X RLGPGIR)

Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén:

11.0 Descripción de la actividad que pretende realizar
(Artículo 48, fracción VIII RLGPGIR)

11.1 Tipo de almacenamiento: (Artículo 49, fracción I, inciso a) RLGPGIR		11.2 Iluminación de almacenamiento: (Artículo 49, fracción I, inciso c) RLGPGIR		11.3 Tipo de ventilación: (Artículo 49, fracción I, inciso c) RLGPGIR	
11.1.1 Cubierta:		11.2.1 Natural:		11.3.1 Natural:	
11.1.2 Intemperie:		11.2.2 Artificial:		11.3.2 Artificial:	
11.4 Formas de almacenamiento: (Artículo 49, fracción I, inciso d) RLGPGIR		11.5 Manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel: (Artículo 49, fracción I, inciso d) RLGPGIR		11.6 Describir las dimensiones del almacén: (Artículo 49, fracción I, inciso b) RLGPGIR	
11.4.1 A Granel:					
11.4.2 Envasados:					
11.7 Describir los materiales de muros, divisiones y pisos del almacén: (Artículo 49, fracción I, inciso b) RLGPGIR		11.8 Describir las estructuras u obras de ingeniería de la instalación para eviten la liberación de los residuos y la contaminación al ambiente: (Artículo 49, fracción I, inciso f) RLGPGIR		11.9 Altura máxima de estibas: (Artículo 49, fracción I, inciso d) RLGPGIR	
11.10 Describir los sistemas de almacenamiento (en su caso): (Artículo 49, fracción I, inciso e) RLGPGIR		11.11 Cantidad anual estimada de manejo de cada uno de los residuos peligrosos: (Artículo 48, fracción V RLGPGIR)		11.12 Capacidad anual estimada de las instalaciones en donde se pretende llevar a cabo la actividad: (Artículo 48, fracción VI RLGPGIR)	

12.0 Medidas de Seguridad en el Proceso
(Artículo 48, fracción XIV RLGPGIR)

12.1 Descripción de la medida de seguridad:	12.2 Observaciones:

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Sh. 38

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD A. CENTROS DE ACOPIO)

13.0 Residuos Generados (Artículo 48, fracción XV RLGPGIR)		
13.1 Nombre del Residuo Generado y sus Características:	13.2 Cantidad anual generada:	13.3 Disposición Propuesta:

Además de proporcionar la información antes requerida, el interesado deberá anexar los siguientes documentos:

14.0 Documentos Anexos
14.1 Copia de identificación oficial del solicitante. (Artículo 50, fracción I RLGPGIR)
14.2 Copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. (Artículo 50, fracción I RLGPGIR)
14.3 Documento jurídico que acredite al representante legal. (Artículo 50, fracción II RLGPGIR)
14.4 Copia de la autorización del uso de suelo, expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal (elaborarse en una escala adecuada de tal forma que sea posible apreciar su contenido e información). (Artículo 48, fracción III RLGPGIR)
14.5 Copia de los planos del proyecto ejecutivo de la planta o instalaciones en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos y la capacidad del mismo. (Artículo 48, fracción IV RLGPGIR)
14.6 Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación. (Artículo 48, fracción V RLGPGIR)
14.7 Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado. (Artículo 48, fracción VI RLGPGIR)
14.8 Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se pueden presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. (Artículo 48, fracción VII RLGPGIR)
14.9 Copia del pago de derechos correspondiente, de acuerdo a los montos establecidos para la actividad en cuestión. (Artículo 194 T LFD)

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

21 de 25

Handwritten signature

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD
A. CENTROS DE ACOPIO)

		Sello de la Secretaría
15.0 Nombre y firma del representante legal (Artículo 48, fracción II RLGPGR)	16.0 Nombre y firma del representante técnico (Artículo 48, fracción II RLGPGR)	17.0 Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Delegación Federal en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

**NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD
A. CENTROS DE ACOPIO)**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

Sl. JS

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
152-SGPARN.01-1
11-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

**NOMBRE: AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (MODALIDAD
A. CENTROS DE ACOPIO)**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)

H. [Signature]



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Zacatecas, Zacatecas. a 22 de Enero de 2010

DESCRIPCIÓN: Modificación a la primera e incorporación de la antepenúltima y última política de operación, modificación a la actividad No. 1 y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Hugo Alberto Hiriartt Estrada

Cargo: Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

REVISÓ

Firma:

Nombre: Yehudé López Reyna

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Francisco Sandoval Martínez

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Zacatecas